

UNA COMPILACIÓN DESCONOCIDA DE TRADUCCIONES CLÁSICAS Y SENTENCIAS MORALES: EL MS 3190 DE LA BIBLIOTECA DE CATALUÑA

María Morrás

Universidad Autónoma de Barcelona

El buceo en la sección de manuscritos de casi cualquiera de las bibliotecas españolas depara con frecuencia la sorpresa agradable de encontrarse entre las manos un códice o un texto, escondido entre otros varios con los que fue encuadernado, que no ha sido empleado o citado previamente. En ocasiones, el texto desenterrado tiene la importancia de una *Celestina*¹; en muchas otras, son aportaciones de alcance más modesto, como la que aquí damos a conocer.

Entre la colección de códices adquiridos en 1988 por la Biblioteca de Cataluña figura el MS 3190², procedente de la biblioteca particular de Frederic Marès. Es un volumen facticio del siglo XV, que reúne lo que para el compilador eran sin duda cuatro títulos de características similares. Como se verá, dos de las obras son textos clásicos, pero las otras dos (que forman una unidad) son compilaciones de sentencias que pertenecen, en realidad, a un género marcadamente medieval. Pero

¹ Sobre el nuevo manuscrito de *Celestina*, véanse los recientes artículos de Ch. Faulhaber, "Celestina de Palacio: Madrid, Biblioteca de Palacio, MS 1520", *Celestinesca* 14 (1991), 3-39 y "Celestina de Palacio: Roja's Holograph Manuscript", *Celestinesca* 15 (1991), 3-52.

² De ahora en adelante designado como BC 3190.

antes de examinar con cierto detalle los textos convendrá dar la descripción completa del códice³.

El volumen contiene tres manuscritos escritos por diferentes manos del siglo XV. Es de pequeño tamaño; mide 197 X 140 mm. Ha sido encuadernado en pergamino sobre papel en época actual, según advierte una nota en la contraportada («aqueste coberte no és l'originària»). La apariencia de los manuscritos reunidos indica que se trata de copias para uso privado. Carecen de calderones y el espacio para las capitales se ha dejado vacío. Los textos se han copiado uniformemente en tinta negra, por diversas manos, sin ornamentación de ninguna clase; la reglatura y las marcas para la caja de escritura son apenas visibles. Los manuscritos pueden fecharse alrededor de la segunda mitad del siglo XV. Tienen como filigranas las siguientes: (1) corona con una cruz, semejante a la recogida por Briquet y fechada en Colonia, 1455⁴; (2) mano con una flor de seis pétalos con una media luna en el dorso; (3) mano con una flor de cinco pétalos, con un aspa en el dorso; (4) mano con flor de seis pétalos; (5) mano con flor de seis pétalos, con una cruz en el dorso⁵. Aunque ninguna de estas filigranas se corresponde exactamente a las recogidas en los repertorios de uso común, cabe fechar el papel hacia la segunda mitad del siglo XV, período en que la presencia de la figura que representa una mano con

³ Ya terminado este artículo pude saber que Gemma Avenzoza había dado noticia sumaria de este códice en su tesis doctoral, *Repertori dels manuscrits en llengües romàniques conservats a biblioteques barcelonines*, Col·lecció de tesis Doctorals Microfitxades 868 (Barcelona: Universitat de Barcelona, 1991), § 51, pp. 444-50. En un anexo aparte (pp. 611-19) se ocupa del primer texto teniendo en cuenta, como se hace aquí, la aportación fundamental de N. Round (véase n. 7). Es de ley indicar que coteja la versión castellana directamente con el texto catalán, trabajo que yo no había realizado. Aprovecho su labor en el lugar correspondiente, aunque difiero de las conclusiones. De los restantes títulos no se ocupa en mayor detalle. Quisiera agradecer vivamente la generosidad con que G. Avenzoza ha puesto a mi disposición un ejemplar de su tesis, lo que me ha permitido mejorar y puntualizar algunos aspectos relativos a la descripción codicológica.

⁴ Es la núm. 4644 en su clásico estudio sobre *Les filigranes. Dictionnaire historique des marques du papier dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600*, 2ª ed., 4 vols. (Hildesheim: George Olms Verlag, 1973).

⁵ Para más detalle sobre las medidas y situación de las filigranas, véase G. Avenzoza, ob. cit., pp. 444-45.

flor se multiplica⁶. El tamaño de la caja de escritura varía según la obra, así como el número de líneas. El códice ha sido numerado por una mano posterior a los textos, aunque se conserva una foliación anterior y, en ocasiones, la original de los cuadernos. El contenido es el siguiente:

1) ff. 1r-36v, *Aquj comjença la setena tragedia de Seneca La qual es intitulada Medea* (foliación antigua ff. 65r-102v; conserva la numeración de los cuadernos).

Caja de escritura: 132 x 90; de 22 a 27 líneas. Los ángulos de la caja han sido marcados a punzón y ésta con mina de plomo. En los ff. 22-30 el óxido de la tinta se ha corrido, aunque el texto sigue siendo legible. Letra semicursiva libraria excepto dos folios (32r-33v), suplidos por otra mano, en letra gótica de rasgos fracturados muy irregular⁷, que intentaba completar el texto al que faltaban las últimas hojas de un cuaderno y la primera del siguiente. No obstante, entre los ff. 32v y 33r hay una laguna (el reclamo del f. 32v no coincide con el inicio del f. 33r). Faltan los cuatro primeros folios del primer cuaderno. La colación de los

⁶ Si el papel fuera de la zona de Cataluña, como lo parece indicar su contenido (todos los textos con excepción de uno son versiones de obras originalmente en catalán), entonces la fecha podría retrotraerse hasta principios de siglo, ya que la mano enguantada empieza a usarse como filigrana en el Principado a partir del s. XIV (cf. núms. 1654 y 1656, dados en Vic, 1349 y 1388 por Oriol Valls y Subirá en su *Paper and Watermarks in Catalonia*, 2 vols. (Amsterdam: The Paper Publications Society (Labarre Foundation), 1970, Monumenta chartae papyracea historiam illustrantia, 12). Sin embargo, dada la factura del volumen, el tipo de letra y, claro está, la fecha de composición de las obras copiadas, cada uno de los distintos manuscritos tiene que haber sido compuesto en la segunda mitad del siglo XV. Sobre la fecha en que éstos se reunieron en un solo volumen, véase más adelante. Dan idea de la popularidad de la filigrana de la mano enguantada con una flor en la segunda mitad del siglo XV en Europa los múltiples ejemplos recogidos por Briquet, *op. cit.*, (cf. los núms. 10779 a 10891); para Castilla y Cataluña, véase la serie recogida por G. Orduna en "Registro de filigranas de papel en códices españoles," *Incipit*, 1 (1981), 25-30; 5 (1985), 5-10; 7 (1987), 1-6; G. Orduna y G. Avenzoza, *Incipit*, 10 (1990), 1-15.

⁷ G. Avenzoza, *ob. cit.*, aprecia rasgos humanísticos en la primera mano; no señala que haya un cambio de letra.

cuadernos queda como sigue: a⁶ (faltan los 4 primeros ff.)+b¹²+c¹¹ (falta el último f.)+d³ (falta resto del cuaderno).

De los cinco actos en que la tabla (f. 1v) divide *Medea*, el manuscrito llega hasta poco después de comenzado el capítulo III del acto III.

Incipit, f. 1r: Jaason se partio desu tieRa e fuese | en la ysla de Colcos por Conquis | tar el velloçino de oro.

Explicit, f. 36v: las pazes e vincles sa | grados del mundo todos aquellos que tocaron e cortaron los arboles [truncado].

2) ff. 37r-49r, *Comjença la dotrina de hablar e de callar hordenada por Marco Tullio* (foliación antigua ff. 102r-114r).

Caja de escritura: 135 X 110; de 24 a 26 líneas. Letra libraria no caligráfica. Foliación original del copista en el margen inferior derecho (i-xij). Parece formar parte del mismo cuaderno que el siguiente texto. Caja trazada a punta seca.

Incipit, f. 37r: [R]ecuenta marchu tullio filosofo que fue | vno delos bellos fabladores del | mundo . E fue consul de rroma.

Explicit, f. 49r: en aquesta presente | obra te he amonestadas aty abastaran A | fablar bien & adevzr & fazer aquello que fazer debes | fenesçe el libro ssuso dicho | el qual es yntitulado oro | escogido de parlar por nonbre.

3) ff. 49v-52v, *Algunos buenos dichos de filosofos por ynstruyr los omes a buena vida* (foliación antigua ff. 114v-118r).

Escrito por la misma mano y con las mismas características del texto anterior. El f. 49r ha sido rasgado longitudinalmente, por lo que resulta ilegible.

Incipit, f. 49v: Dize caton aprende alguna çiençia o | arte Ca sy por aventura se mudaua o | fuya tu fortu-

na.

Explicit, f. 52v: el anima ensuzia el cuerpo de menos pre | çio de vida & ynfamja de onestad por [truncado].

4) Blanco, ff. 54-57.

5) ff. 58r-97v, *Aqui comiença la parte del salustio que | se llama estorja de jugurta* (foliación antigua 123r-162v).

Caja de escritura: 135 x 100; de 24 a 25 líneas. Letra libraria semicursiva del s. XV. Faltan los folios finales del texto. Numeración original en el margen inferior derecho (ff. i-xl). La colación de los cuadernos es la siguiente: $a^{12} + b^{12} + c^{14} + d^2$ (truncado).

Incipit, f. 123r: syn Razon se quexa el linage huma | nal de su natura lega deziendo quela | su hedad flaca & de breue durar sea.

Explicit, f. 162v: metello cayo numjdia el qual hera | varon fuerte aunque contrario de la parçilidad.

Ninguno de estos textos es desconocido. El primero es la traducción castellana de *Medea*, basada en la versión catalana atribuida a Antonio de Vilaragut⁶. Las tragedias de Séneca vertidas al catalán se

⁶ Sobre la serie de tragedias de Séneca traducidas por Vilaragut, sus características y los manuscritos que las contienen, véanse K. Blüher, *Séneca en España*, Estudios y Ensayos, 329, (Madrid: Gredos, 1983), pp. 126-28 y, sobre todo, el trabajo de N. Round, "Las traducciones medievales, catalanas y castellanas, de las tragedias de Séneca", *AEM*, 9 (1974-1979), 187-227, en pp. 189-204, quien ha examinado también la relación entre los MSS castellanos basados en la traducción catalana y sobre el que volveremos más adelante. La autoría de Antonio de Vilaragut ha sido cuestionada con razones convincentes por T. Martínez i Romero en "Sobre l'autoria de la traducció catalana de les trag'edies de Séneca", *Miscel.lània Antoni M^e Badia i Margarit*, Estudios de llengua i literatura catalanes, 9 (Montserrat: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1985), vol. 3, pp. 135-56. Sobre este tema el autor anuncia una tesis que no he podido consultar.

transmitieron como una colección⁹, que a su vez fue traducida al castellano en la primera mitad del siglo XV, al parecer en dos ocasiones y de modo independiente. Todos los manuscritos castellanos conocidos hasta ahora incluyen al menos siete de las tragedias. Es decir, éstas no se transmitieron por lo general de forma aislada. Pese a ello y a que la rúbrica menciona que se trata de la séptima tragedia, no creo que el testimonio incluido en BC 3190 de la Biblioteca de Cataluña fuera desgajado de un códice que contenía el grupo entero de las tragedias porque, de ser así, la numeración del texto debería haber comenzado pasado el folio cien por lo menos. A mi entender, es más plausible que el texto de *Medea* fuera copiado de modo aislado de algún volumen completo, lo que tampoco sería un caso único en relación con este título, al menos en su versión catalana¹⁰. Además, como se verá a propósito de la versión de Salustio que cierra BC 3190 hay datos como la presencia de una foliación antigua, el hecho de que aún se puedan leer la numeración original de los cuadernos (lo que sólo sucede cuando los textos no han sido sometidos a sucesivos guillotamientos del papel para su encuadernación), que indican que el códice pudiera ser más

⁹ T. Martínez i Romero, art. cit., pp. 150-56, pone de relieve la diferencia que hay entre las tres primeras tragedias de la serie (entre las que está *Medea* respecto al resto. Aquéllas se caracterizan por la fidelidad al texto latino, lo que hace pensar en un traductor sumergido en un ambiente humanístico; las restantes, en cambio, van acompañadas de todo el aparato interpretativo típico de las versiones medievalizantes. Esta sorprendente diferencia hace suponer al investigador valenciano que o bien nos encontramos ante la labor de dos traductores distintos, o bien un único traductor se dejó guiar por una copia de la obra latina donde sólo las tres primeras tragedias carecían de glosas. Para Martínez i Romero, quien considera la primera hipótesis como la más probable, en ningún caso el traductor pudo ser Vilaragut.

¹⁰ Se intercala en la *Crònica universal catalana* (antes de 1419), en realidad una versión con interpolaciones de la *Histoire ancienne* de Waucher de Denain, y en el *Scipió e Anibal* de Antoni Canals, según pusieron ya de relieve Marcial Oliver en "Una versión catalana de Waucher de Denain", *Butlletí de la Biblioteca de Catalunya* VI (1920-1922), 421-28, y P. Bohigas, "El repertori de manuscrits catalans de la Institució Patxot", *Estudi Universitari Catalans*, XVI (1935), pp. 82-11 (cit. por Martínez i Romero, pp. 146-47). Por cierto, que el epígrafe que da pie a la interpolación en la *Crònica* ("Asy comença la VIIª Tragèdia de Sèneca entitulada dels fets de Medea e de Jason ...", art. cit.) demuestra que la mención de que se trata de la séptima tragedia no implica necesariamente que las seis primeras se hayan copiado antes.

bien resultado del interés particular de un lector que recogió para su uso privado una serie de títulos que le interesaban, que la consecuencia de juntar por las buenas unos cuadernos desgajados de otros volúmenes.

Gracias al excelente trabajo de N. Round es fácil filiar el texto de *Medea* de BC 3190 respecto a los testimonios conocidos hasta ahora. Del cotejo de nuestra copia con los tres pasajes de esta tragedia reproducidos por el hispanista británico¹¹ se desprende que el texto que nos ocupa está estrechamente asociado al contenido en el MS S.II.7 de la Biblioteca de El Escorial¹²:

¹¹ Art. cit., pp. 222-27.

¹² Tomo el texto del manuscrito de El Escorial de N. Round, art. cit. Para facilitar el cotejo, señalo las variantes en cursiva. La transcripción del MS de la Biblioteca de Cataluña se ha hecho respetando la ortografía, pero la acentuación, la puntuación y el uso de mayúsculas corresponden a las normas actuales. Sigo estos criterios para la transcripción de todos los pasajes de BC 3190.

Esc. S.II.7

[1] Iasón se partió de su tierra e fuese ala ysla de Colcos por conquistar el velloçino de oro *donde* fue amado de Medea fija del Rey de Colcos tan ardiente e tan inflamadamente que por ayuda dela dicha Medea Jasón venció los toros que guardauan el velloçino de oro que *lançauan* por la boca llamas defuego *ynflamadas* e escapó del peligro de la multitud de los caualleros que manauan dela tierra. E commo ovo vencido todos los peligros *ganó* el velloçino de oro con ayuda singular dela dicha Medea. La qual dexando su padre e su propio Reyno *todas cosas olvidando* con Jasón *se fue e aquel* tomó por marido (f. 212v).

[2] [...] non sea menos culpable Jasón que los suso dichos que le *ynpetraré* o que le oraré por su deslealtad *grande*. Por cierto mayor deseo que le venga *que* yo Ruego a los dichos dioses *suso dichos* que biua e que vaya vagabundo por las çibdades e tierras por el Rey *yngradas* desterrado *pauoroso* temeroso *aborreçido* non *trobando* casa nin *ostal*. Desee amy so esposa e muger suya. Todos tiempos vaya de Rueda en pila de

Bib. Cat. 3190

[1] Jaasón se partió desu tierra e fuese enla ysla de Colcos por conqjstar el velloçino de oro. *El qual Jaasón* fue amado de Medea, hija del Rey de Colcos, tan ardiente *mente* e tan inflamada que por ayuda dela dicha Medea Jaasón venció los toros que guardavan el velloçino de oro e *e-chauan* por la boca *flamas* defuego *flameantes*. *Iten, el dicho Jaasón* escapó del peligro *del drago* e *asimismo* dela multitud de los cavalleros que manavan dela tieRa. Commo uvo vencido todos los peligros, *obtuvo* el velloçino de oro con ayuda syngular dela dicha Medea. La qual, dexando a su padre *caual* e el Reyno *propio*, huyó con Jaasón e tomóle por marido (ff. 69v-70r).

[2] [...] non sea menos culpable Jaasón que los suso dichos, que le *yncreparé* o oraré por su *gran* deslealtad. Çierto, mayor deseo que le venga, *ca* Ruego a lo [*sic*] suso dichos dioses que biua e que vaya vagabundo por las çibdades e tierras por *él no sabidas*, desterrado, *espantado*, temeroso e *malquerido*, non *hallando* casa nin *mesón*. Desee amy, so esposa e muger suya. Todos tiempos vaya de Rueda en pila, de casa en casa.

casa en casa fama divulgada por todo el mundo que Jasón non tiene casa nin *morada*. A los hijos de Jasón y míos non puedo mayor *maldición dar* si non que en los *fados* sean semejantes al padre e ala madre (f. 215r).

[3] *Responde Medea: Sépaste ama* que non me conviene aver miedo que la fortuna es de tal natura que sujuga e fuella los flacos e teme las personas fuertes e *virtuosas*.

Fabla el ama: Agora puedes probar si la tu uirtud ha lugar de fortaleza.

Responde Medea: Nunca puedo fallescer lugar ala virtud.

Fabla el ama: Non ay esperança en ninguna cosa en el mundo que muestre vía de *fuyr* ala tu persecución.

Responde Medea: Quien non pone puede su esperança en ninguna cosa non le cale desperar del mundo.

Fabla el ama: Sepaste medea quelos onbres de tu tierra se son ydos. E en Jasón tu marido non te cale confiar. E así non te queda cosa de todas tus riquezas.

Responde Medea: Dy ama e non soy yo aquí. Por cierto aquí es Medea presente. Vees tú la mar las tierras e las armas los fuegos los dioses los *Relámpagos*. Todo esto es en mi mano que con las mis encantaciones faré que todos

E sea fama divulgada por todo el mundo que Jasón non tiene casa nin *albergue*. A los hijos de Jasón y míos non puedo mayor *mal dar*, si non que en los *ynfortunios* sean semejantes al padre e ala madre (f. 77r-78v).

[3] *Medea: Sabe aya* que non me convyene de aver mjedo, ca la fortuna es de tal natura que sujuga e fuella a los flacos e teme las personas fuertes e *vigorosas*.

Aya: Agora puedes probar si la tu uirtud ha lugar de fortaleza.

Medea: Ningún tiempo puede falleçer lugar ala virtud.

Aya: No ay esperança en el mundo que muestre vya de *morir e fuyda* ala tu persecución.

Medea: Quien non pone su esperança en *nada del mundo* non le cale desperar del mundo.

Aya: Sabe Medea quelos onbres de tu tieRa se son ydos. E non te cale confiar en *Jaasón marido tuyo*. E así non te resta ni remane nada de todas las tus riquezas.

Medea: ¿E no só yo aquí? Çierto, aquí es Medea presente. ¿Ves tú la mar las tieRas e las armas los fuegos los dioses e los *Rayos*? Todo *aquesto* es en mi mano, ca con las mis encantaciones faré que todos me obedesçerán (ff. 77v-78r).

me obedesçerán (f. 220r).

Las variantes que se observan son las propias de copista, que en el caso del manuscrito escurialense moderniza ligeramente la lengua, reemplaza en general los vocablos cultos por correspondientes más castizos y añade elementos que le parecen necesarios. La presencia en *Bib. Cat. 3190* de catalanismos que no aparecen en *Esc. S.II.7*¹³ es debida sin duda a que el copista del manuscrito conservado hoy en Barcelona estaba familiarizado con la lengua catalana en mayor grado que el de *S.II.7* o de cualquiera de los otros testimonios, sin que por ello pueda suponerse una nueva versión castellana, ya que, por otra parte, la relación entre el texto escurialense y el de la Biblioteca de Cataluña es suficientemente estrecha. Más interesante es quizá el hecho de que el texto copiado en el códice de la Biblioteca de Cataluña parece conservar de una manera más fiel los elementos teatrales de la tragedia, por lo que se puede conjeturar que los *verba dicendi* que introducen el diálogo fueron añadidos al texto castellano en una fase posterior a la versión. Como las otras dos versiones (*Palacio 11.1786*, *Esc. S.II.12*) agrupadas por Round con *Esc. S.II.7*, *Bib. Cat. 3190* incluye un pequeño argumento al inicio de cada acto y capítulo (división que sustituye al de la escena). Esta *Medea*, desconocida hasta ahora, pertenece, pues, a la familia de códices que representan la segunda versión castellana, caracterizada por ser una traducción algo ampliada, pero muy fiel, del texto atribuido tradicionalmente a Vilaragut y podría reflejar un estado más cercano al arquetipo que los restantes testimonios conservados.¹⁴

La versión del *Bellum Iugurthinum* incluida en *BC 3190* es copia de la traducción realizada por Vasco de Guzmán al castellano a instan-

¹³ Destaco los más llamativos: *Esc. nunca* / *Bib. Cat. ningún tiempo* (< cat. *null temps*); *Esc. tan ardiente e inflamadamente* / *Bib. Cat. tan ardentemente e tan inflamada* (< cat. *tan ardentement e tan enflamada*); *Esc. en ninguna cosa* / *Bib. Cat. en nada* (< cat. *en res*); *Esc. non te queda* / *Bib. Cat. no resta ni remane* (< cat. *not resta nit roman*).

Las variantes de la versión catalana proceden del cotejo realizado por G. Avenzoa, ob. cit., pp. 611-19, quien utiliza como base la versión catalana copiada en *Bib. Cat. 295*.

¹⁴ Véanse las conclusiones de N. Round, art. cit., pp. 206-10.

cias de Fernán Pérez de Guzmán antes de 1438¹⁵. A diferencia de los códices de los que se tenía noticia hasta ahora¹⁶, BC 3190 incluye tan sólo una de las versiones de Salustio encargadas por el noble castellano, prescindiendo así de la *Conjuración de Catilina*, que normalmente antecede al texto de *Jugurta*. La rúbrica («aquí comienza la parte del Salustio que se llama estorja de jugurta») sugiere que BC 3190 fue copiado de un modelo que incluía más de una parte, esto es, la *Conjuración de Catilina*. Pese a ello, de la numeración original, que se inicia en el primer folio del texto, ha de inferirse sin lugar a duda que en este caso al copista sólo le interesaba la «estoria de Jugurta.» La agrupación de los testimonios propuesta por Lee¹⁷ se basa casi exclusivamente en pasajes tomados de *Catilina*, por lo que sería necesario cotejar el texto de BC 3190 con cada uno de las restantes fuentes manuscritas. Hasta ahora sólo he podido cotejar el fragmento de la Biblioteca de Cataluña con las copias conservadas en la Biblioteca Nacional: BN 8724 (A) y BN 10445 (B). Frente a éstas, el texto copiado en BC 3190 no incluye las rúbricas que encabezan los distintos capítulos o apartados. También el número y la importancia de las variantes en los pasajes seleccionados

¹⁵ Para lo que sigue, véase el reciente trabajo de Charmaine Lee, "Un famoso libro et muy noble llamado Salustio". Per un'edizione del primo volgarizzamento castigliano di Salustio", *Medioevo romanzo* 13 (1988), 252-93. Aunque se ocupa con pormenor sobre la transmisión textual de la traducción castellana, desconoce la existencia del manuscrito que nos ocupa. Sobre las circunstancias de la versión y la difusión de Salustio en España, véanse las primeras páginas (243-259), de su artículo con bibliografía. Ya terminado este trabajo, he tenido ocasión de escuchar la interesante aportación de G. Avenoz y J.I. Pérez Pascual, quienes han descubierto otros dos MSS de la versión castellana de Salustio, lo que les ha permitido modificar el *stemma* propuesto por Lee (en "La versión castellana de Salustio", leída el 4 de julio de 1992 en el "Colloquium on Fifteenth-Century Literature, Queen Mary & Westfield College, Londres). Esperemos que su trabajo se publique en breve.

¹⁶ Cuatro de ellos son descritos brevemente en Ch. Lee, art. cit., pp. 271-74; los otros dos están, uno en la Biblioteca Real de Palacio, y el otro en el Palacio de Santa Cruz (Madrid), sede del Ministerio de Asuntos Exteriores español.

¹⁷ Art. cit., pp. 275-93. Probablemente su *stemma* se verá modificado después del descubrimiento de G. Avenoz y J.I. Pérez Pascual (véase n. 15), quienes han podido demostrar también que la traducción castellana se basa en el texto italiano de Bartolomeo de San Concordio. Este hecho invalida en gran parte el cotejo de Lee, realizado sobre el texto latino, pero para mi propósito es suficiente.

para su análisis parecen indicar que el códice de la Biblioteca de Cataluña no pertenece a la misma familia que A y B:¹⁸

[1] Prólogo (BC 3190, f. 123r; A, f. 47v; B, f. 34vb)

Syn Razón se quexa el linaje humanal desu natura lega (om. lega AB) diziendo que la su hedad por suerte o por (om. por AB) ventura, que no por vyrtud. Antes digo que es (add. el AB) el contrarjo, ca (e B) no fallarás ser mas (muy AB) preñado njn (add. menos AB) de mayor grado lo primero [...] E el cabdillo e gouernador (add. de las cosas AB) delos mortales es el coraçón. Por ende, desque se esfuerça a catar gloria por la vía (vida AB) de vyrtudes [...]

[2] (BC 3190, f. 127v; A, f. 51r)¹⁹

Asý es que como fuesen enbiadas ayudas de gente apie e a cavallo al pueblo Romano enla batalla de Çamora o (om. Çamora o A) Numañcia, Myçiposa (Miçipsa A) [...]

[3] (BC 3190, f. 146v; A, f. 66r)

[...] pero desque el senado huuo mjedo del pueblo por la maldad que sabían, hordenó (hordenaron A) de dar las prouinçias de Ytalia e de Numjdia segund la ley Senpronja a los cónsules que haujan de ser al otro año. Los quales fueron declarados Publio Çipión Masica (Portumesysta A) e Lelio Bestia Calfurnyo (Calfilelio A). E a Calfurnjio (en tal firenjo A) Cayo, Numjdia, e a Publio Çipion (a Postumio Oprimo A), Ytalia [...] E fue hordenado el sueldo (senado A) e las otras cosas que era menester para (add. el A) vso dela guerra.

En vista de que la mayor parte de las variantes de A son errores y que los otros dos códices que no he podido consultar por el momento, Esc. G.III.11 (E) y Bib. Menéndez y Pelayo 312 (S) forman una

¹⁸ Indico las variantes de A y B entre paréntesis redondos ().

¹⁹ El texto de B queda truncado tras el prólogo.

segunda familia con un texto de mayor fidelidad,²⁰ cabe presumir de modo provisional que el fragmento contenido en BC 3190 se relaciona o descende del mismo subarquetipo que aquellos manuscritos.

He dejado para el final el segundo y tercer textos, puesto que se diferencian a los ojos del lector moderno de modo radical de las obras que los enmarcan. En efecto, tanto la *Dotrina de hablar e de callar hordenada por Marco Tullio* como los *Dichos de buenos filósofos* pertenecen al género de las colecciones de sentencias morales destinadas a la instrucción sobre el «recto vivir» que se nutren por igual de extractos —verdaderos y apócrifos— de autores de la Antigüedad greco-latina, como de textos de los santos Padres, de las Sagradas Escrituras o de otras obras didáctico-morales. En la *Dotrina*, por ejemplo, se cita la autoridad de Cicerón, Ovidio, Catón y Séneca en perfecto revoltijo con la de Salomón, San Pablo, Jesús Sidrach, San Agustín y Pedro Alfonso. La atribución de la obra a Cicerón en la rúbrica inicial no deja de ser una superchería que dice poco en favor del discernimiento del compilador.²¹ Su inclusión en el conjunto —si es que la compilación es poco posterior, como parece, a la composición de los códices, esto es, las obras que componen el actual BC 3190 fueron reunidas en el s. XV— es reveladora por cuanto muestra un entendimiento peculiar, aunque no privativo de este volumen,²² de la literatura clásica. En este parti-

²⁰ Véase Lee, art. cit., pp. 290-93.

²¹ La rúbrica inicial no es compartida por otros manuscritos (a los que me referiré adelante) que contienen esta misma obra. Seguramente la atribución del conjunto de las sentencias a Cicerón se originó por la reputación de éste como teórico del *ars dicendi* en cuanto autor de los manuales usados en las escuelas, la *Rhetorica vetus* (*De inventione*) y la pseudo-ciceroniana *Rhetorica nova* (*Ad Herennium*), así como por el hecho de que el texto comienza justamente con una cita de este autor. Sobre la difusión de los tratados ciceronianos en la Edad Media, véanse los trabajos de Ch. Faulhaber: *Latin Rhetoric Theory in Thirteenth and Fourteenth Century Castile* (Berkeley-Los Angeles: University of California Press, 1972), *Publications in Modern Philology*, 103, y "Rhetoric in Medieval Catalonia: The Evidence of the Library Catalogs", en *Studies in Honor of Gustavo Correa*, editados por Ch. Faulhaber, Richard P. Kinkade y T.A. Perry, (Maryland: Scripta Humanistica, 1986), *Scripta Humanistica*, 8, pp. 92-126.

²² Se pueden mencionar dos casos notorios entre los muchos que hay. El primero son las *Flores de filosofía* que mandó compilar Fernán Pérez de Guzmán a base de extraer frases sentenciosas de las traducciones que figuraban en su biblioteca (las realizadas por

cular modo de recepción se hacía tabla rasa de las diferencias entre los textos clásicos y las colectáneas de sentencias y *exempla* medievales, al considerar aquéllos desde la perspectiva de su aprovechamiento ejemplar, fuente con la que nutrir las numerosas colecciones de «flores de filosofía» que se copiaron durante el siglo XV.²³

Alfonso de Cartagena de Séneca y Cicerón; las de otros autores clásicos como Salustio (cf. arriba), Lucano, Platón; de compilaciones como «Sentencias de los sellos de varios filósofos», el «Ayuntamiento de diez filósofos» y el «Ayuntamiento de treze filósofos», o autores monacales como San Bernardo. Al respecto, cf. la edición de R. Foulché-Delbosc, "*Floresta de Filósofos*", *RH*, 11 (1904), 5-154. El segundo es el códice misceláneo descubierto por A. Gómez Moreno en la Real Academia de la Historia (cód. 90) en el que junto a obras tan medievales como *De vita et moribus philosophorum* de Walter de Burley, unas *Condiciones de concordia según Cristo* o unos *Dichos de los sabios* se copian varias traducciones al castellano de obras clásicas basadas en los textos latinos de Decembrio o Bruni, y una epístola de Cicerón. Como subraya el descubridor del códice, los gustos literarios del poseedor del códice provocarían el horror de cualquier humanista. La descripción del códice en A. Gómez Moreno, "Manuscritos medievales de san Román", *Varia bibliográfica. Homenaje a José Simón Díaz*, eds. Concepción Casado Lobato et al. (Zaragoza-Kassel: Edition Reichenberger, 1988), Teatro del Siglo de Oro; Bibliografías y Catálogos, 8, pp. 321-28. La combinación de textos sapienciales y versiones clásicas en códices del siglo XV merece una atención más detenida de la que se le ha prestado hasta ahora.

²³ Entre los clásicos fue Séneca el autor más explotado como fuente inagotable de citas morales. Su estilo, de frase concisa y tono sentencioso, su origen hispánico y su orientación estoica favorecieron este fenómeno. Al respecto, véanse el fundamental libro de K. Blüher, cit. en n. 8; y el más reciente de Louise Fothergill-Payne, que dedica dos capítulos preliminares a esta cuestión con abundante bibliografía en su *Seneca and «Cestina»* (Cambridge: University Press, 1988). Pero no sólo las obras de la Antigüedad clásica fueron reducidas a un extracto de sentencias y casos ejemplares por los autores peninsulares del siglo XV, sino que pasaron a formar parte de esta categoría los textos de humanistas y literatos italianos, en especial la obra de Petrarca. Sobre este punto, pueden consultarse A. Deyermond, *The Petrarchan Sources of «La Cestina»*, 2ª ed., (Wesport, Connecticut: Greenwood Press, 1975) y F. Rico a propósito de "Petrarca y el 'humanismo catalán'", en *Actes del Sisè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes. Roma, 28 setembre-2 octubre 1982*, eds. Giuseppe Tavani y Jordi Pinell, (Montserrat: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1983), pp. 257-91. Resulta inexacto, sin embargo, colgar sin más la etiqueta de medievalizante a la recepción conjunta de antiguos o nuevos florilegios y textos clásicos, ya que si bien su difusión revela con frecuencia la tradición anterior en que habían sido formados los letrados, no es menos cierto que este tipo de compilaciones también responde a los nuevos intereses de una clase de lectores que florecía por entonces. Como ha señalado Rico en el art. cit. y ha desarrollado J. Lawrance, esta clase

En el caso de la *Doctrina de hablar e de callar* no nos encontramos tampoco ante una obra desconocida. Entre los varios textos en prosa que incluye el *Cancionero de Juan Fernández de Ixar* se encuentran varias compilaciones de sentencias sobre temas diversos. Entre ellos se encuentra un breve opúsculo sin rúbrica que el editor titula «Tratado de retórica».²⁴ Aunque tiene como tema «el hablar» y se inicia con la definición de qué es la retórica según una cita de Cicerón, no es tal retórica, sino una obra moralizante a propósito de cuándo es conveniente hablar y cuándo es más aconsejable callar, al estilo de la *Doctrina tacendi et loquendi* de Alberto de Brescia, tal y como puso de manifiesto Ch. Faulhaber en nota a uno de sus trabajos sobre los tratados de retórica en España.²⁵ Pues bien, la titulada «Doctrina de hablar e de callar ordenada por Marcho Tullio» es de hecho la misma obra que la ya mencionada del *Cancionero de Juan Fernández de Ixar*. Algunos rasgos lingüísticos de la copia de BC 3190 apuntan a que es algo posterior a la contenida en el *Cancionero*, pues en ella se han sustituido algunos cultismos, arcaísmos y catalanismos por formas más usuales (*parlar* ha sido sustituido por *hablar*, *sabieza* por *sabiduría*, *beudez* por *embriaguez*, *guissa* por *manera*, *blasmar* por *blasfemar*, *Cassiosorus* por *Casiodoro*, *todavía* por *todos tiempos*, *como* [con valor temporal] por *quando*, *acuesta* por *acerca*, *de balde* por *no nada*, etc). Por lo demás, ambos textos son prácticamente idénticos, si bien el interesado en esta compilación de sentencias habrá de tener muy en cuenta la versión de la Biblioteca de Cataluña, ya que completa varias lagunas de la copia que hay en el *Cancio-*

lectora laica, constituida esencialmente por nobles, busca en la literatura valores ejemplares e información práctica en función de sus intereses como grupo, además de consuelo moral e entretenimiento para sus ratos de ocio, lo que explicaría la agrupación de obras diversas. Sobre estos aspectos, véanse "The Spread of Lay Literacy in Late Medieval Castile", *BHS*, 62 (1985), 82-90 y "On Fifteenth-Century Spanish Vernacular Humanism", en *Medieval and Renaissance Studies in Honour of Robert Brian Tate*, eds. Ian Michael y Richard Cardwell (Oxford: The Dolphin Book Co), pp. 63-79.

²⁴ Sigo la edición de José M^o de Azáceta, *Cancionero de Juan Fernández de Ixar*, 2 vols., (Madrid: C.S.I.C., 1956); el texto en el vol. 2, pp. 660-69. Los pasajes recogidos más abajo proceden de esta edición, a la que remite el número de página entre paréntesis que figura tras ellos.

²⁵ Véase "Las retóricas hispano-latinas medievales", *Repertorio de ciencias eclesiásticas en España (siglos III-XVI)*, 7 (1979), 11-65, en p. 12 n. 2.

nero, mejorando el entendimiento de otros muchos pasajes. Siguen algunos casos que ilustran este punto (los añadidos de BC 3190 entre paréntesis cuadrados, las variantes en cursiva):

Cancionero

BC 3190

[1] Cuenta *Marculus* filosofo, que fue vno de los *buenos parleros* del mundo, e fue consol de Roma, que rectorica es vna çiençia, la qual como, *nin* en que manera, cada vno deue *parlar* naturalmente (pág. 660).

[1] Cuenta *Marcho Tullio* filósofo, que fue vno de los *bellos fabladores* del mundo, e fue cónsul de Roma, que retórica es vna çiençia, la qual [muestra] cómo e en qué manera, cada vno deue *fablar* [e dize assi: *que sola mente fablar es fablar*] natural mente (f. 102r).

[2] e ningun hombre callado, non es engañado: que las palabras son *senblantes a las piedras*, que home las puede enbiar ligeramente, mas cobrar no [...] (pág. 662).

[2] e ningún ome callado, non es engañado; [mas por mucho hablar es engañado]: *ca* las palabras son *semejantes alas saetas*, que home las puede enbiar ligera mente, mas cobrar no [...] (f. 104v).

[3] Despues, *guarda* que tus palabras sean buenas e dulçes, que dize Salamon, que dulce palabra mollefica amigos e *endureçe* el coraçon de los enemigos (pág. 663).

[3] Después *mjra* que tus palabras sean buenas e dulçes, [*ca* *Ihesus Sidrach* dize: «çitola e vihuela fazen plazjentes sones, mas a amas a dos sobrepuja dulce palabra]. E *suaue* e dulce palabra mollefica los amigos e *endulça* el coraçón de los enemigos (f. 106v).

[4] [...] que Salamon dize: *aquel* que *parla* sofisticada mente en todas cosas Dios lo alexara de la su gracia (pág. 664).

[4] [...] *ca* Salamón dize que el que *fabla* sofisticada mente [e desfallecido en todas sus cosas e desalexará aquel desu gracia] e él será alejado de todo (f. 107r).

[5] [...] que mas segura cosa es callar que *no quando as de rogar a otro que calle*. Enpero, sy te conuiene aconsejar [...] (pág. 665).

[6] [...] e preguntan que fazes, diles que vas mas lexos que non vas. Guardate que non *parles* con hombre loco; no digas nada [...] (pág. 666).

[7] [...] e debes *ayuntar* tus palabras a la salida de tu boca, en tal manera, que, *ni ala leuaua* [sic] de los labios mas sean entendientes e sonantes (pág. 668).

[5] [...] *ca* más segura cosa es callar que rogar a otro que calle. [Por aquesto dize Séneca: «sy tú lo puedes callar como Ruegas a otro que calle]. Enpero sy te conviene aconsejar [...] (f. 109r).

[6] [...] e demandan qué fazes, finge que vas más lexos que non vas. [E sy lleuan lança, vela ala parte derecha, e sy lleuan espada, ala siniestra. E] *guárdate* que non *ables* con hombre loco [*ca dize Salamón: alas orejas del ome loco*] no digas nada [...] (f. 109v).

[7] [...] e debes *tenprar* tus palabras a la salida de tu boca, en tal manera, que, *groseras nj quebradas con hablar ni en mucho cridar ni fuera de boz y ásperas a la salida de tu boca nj el menear* de los labios, mas sean entendientes e sonantes (f. 111r).

Como puede comprobarse, todas las lagunas del texto en el *Cancionero de Juan Fernández de Ixar* están originadas por saltos de igual a igual, lo que es señal cierta de que ambas copias derivan de un arquetipo común más o menos lejano. Ese arquetipo del que descienden era, a su vez, la traducción al castellano de una recopilación en catalán de sentencias conservado en único testimonio (hasta donde tengo noticia), el MS 42 de la Biblioteca de Cataluña (ff. 43r-53v).²⁶ Es muy pro-

²⁶ Una descripción sumaria en el catálogo de Beatrice Concheff, *Bibliography of Old Catalan Texts*, (Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1985), Bibliographic Series, en el núm. 553 (cnum 748). La versión catalana del *De arte tacendi et loquendi* que bajo el título de *Tractat del bel parlar* se conserva en la Biblioteca de Bartolomé March MS

bable que otros textos en prosa de contenido moralizante intercalados en el *Cancionero de Ixar* sean versiones castellanas de textos catalanes, al igual que es más que plausible que lo sean los *Buenos dichos de filósofos por instruir los omes a buena vida* que sigue a la *Doctrina de hablar e callar* en BC 3190, aunque por el momento no he podido localizar ninguna obra equivalente en catalán.²⁷ Es de notar que la tragedia de *Medea* con que se abre el volumen es también una traducción de otro texto catalán, pero así como el uso de traducciones catalanas de obras clásicas como base para la realización de las correspondientes versiones al castellano ha merecido una atención importante por parte de los historiadores de la literatura, otros campos han permanecido desatendidos. Y sin embargo, creo que investigaciones futuras sobre el género de la literatura sapiencial y doctrinal podrían mostrar que las relaciones literarias entre Castilla y Cataluña en la Edad Media en este terreno eran más permeables de lo que se sospechaba hasta ahora.²⁸ La existencia de este volumen así lo testimonia.²⁹

20/6/2, ff. 215v-220v (cf. *op. cit.*, núm. 552 = cnum 1230), contiene una versión algo diferente. (Doy el cnum [=control number] porque será el número de referencia que no cambiará en la nueva edición de esta obra, que está llevando a cabo Gemma Avenoz, de la Universidad de Santiago de Compostela).

²⁷ Inducen a pensar en esta posibilidad, aparte del hecho de que el texto anterior sea traducción de un texto catalán, los siguientes rasgos: el empleo como fuente de Jafuda Bonsenyor (*Llibre de savis*, s. XIII) y la forma "Pere" por Pedro. Daré a conocer este texto con un estudio más pormenorizado en otro lugar.

²⁸ Cf. la lista elaborada por Jaume Riera i Sans, "Catàleg d'obres en català traduïdes en castellà durant els segles XIV i XV", en *Segon Congrés internacional de llengua catalana*, ed. Antoni Ferrando, (Valencia: Universitat de València, 1990), vol. VIII, pp. 699-709.

²⁹ Quisiera agradecer las amables observaciones de F. Rico, encaminadas a limar el "baxo e rudo estilo" de estas páginas, y la gentileza de Juan Carlos Conde. Este trabajo ha sido financiado mediante una beca de reincorporación de doctores en el extranjero otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencia.